

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

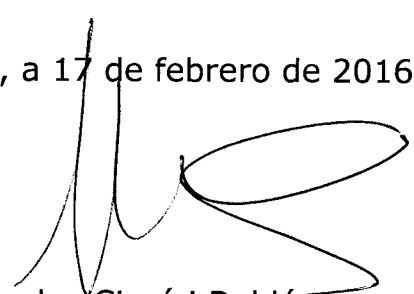
Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La administración de Justicia presenta un problema endémico de falta de financiación adecuada que permita una justicia ágil, próxima y garantizadora del derecho a la tutela judicial efectiva.

A los efectos de conocer cuáles son las actuales vías de financiación de la Administración de Justicia en el Estado Español además de la oportuna dotación vía presupuestos generales del estado deseamos conocer:

1. ¿Qué administración recauda las cantidades que resultan de la imposición de multas de tráfico como consecuencia de un proceso judicial?
2. ¿Qué cantidades por éste concepto fueron recaudadas en los años 2013,2014 y 2015? ¿qué previsión existe para el año 2016?
3. ¿Qué cantidades de las recaudadas por el concepto de multas de tráfico como consecuencia de un proceso judicial, revierten en la administración de justicia y a qué actuaciones se destinan?
4. ¿Tiene alguna participación en la recaudación y posterior gestión en los recursos recaudados la CCAA en la que se ha producido el injusto y se ha seguido el correspondiente proceso judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de febrero de 2016



Lourdes Ciuró i Buldó
Diputado del Grupo
Parlamentario Catalán
(Democràcia i Llibertat)